



SECRETARIA: Roldanillo, 25 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, la presente respuesta proveniente de la Dian. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00115-00
Referencia: Sucesión Intestada
Demandantes: Edilberto Quintana Escarria
Jaime Eduardo Quintana García
Saul Quintana García
José Luis Quintana Holguín
Causante: Saul Quintana Yusti
Auto: 1178

En atención a la solicitud elevada por la Dian, encaminada a que en virtud al artículo 844 del Estatuto Tributario se le informe el valor total de la relación de bienes relictos del causante, se accederá a ello, remitiéndose por secretaría dicha información.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR por secretaría al e-mail *corresp_entrada_tulua@dian.gov.co* oficio dirigido a la DIAN informando que el monto de los activos de la sucesión se estimó en \$88.479.000 y un pasivo de \$2.130.863.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef27bd00e35e758bccf5acef8ab75bb64f9ec80059129c45a9a62f986793053**

Documento generado en 25/07/2022 06:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>